SIS : 274879

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 077 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 ABR 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0251-2019-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 069-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 82-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 133-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC y Resolución Directoral Regional N° 034-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 034-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 15 de febrero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2021, en cuyo anexo se han considerado diversos procesos de selección en bienes y servicios;

Que, con Informe N° 069-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 19 de marzo del 2021, el Director de Administración solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, para la inclusión de nuevos procesos de selección; según se detallan en el Informe N° 82-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 18 de marzo del 2021, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de catorce (14) procedimientos de selección en bienes y servicios; **en bienes:** Adjudicación Simplificada-02, Comparación de Precios-03, Licitación Pública-01 y Subasta Inversa-02; luego **en Servicios:** Adjudicación Simplificada-03 y Comparación de Precios -03; para ser convocados en el presente ejercicio fiscal. En BIENES-Adjudicación Simplificada para la adquisición de materiales de cantera como son arena fina (Puesto en Obra), Piedra Chancada de ½ y ¾ (Puesto en Obra), Piedra Mediana de 6" (Puesto en Obra), Arena Gruesa (Puesto en Obra), Hormigón (Puesto en Obra), por el valor estimado de S/. 317,950.17 soles. Comparación de Precios para adquirir Arena Chancada por el valor estimado de S/. 65,000.00 soles. Licitación Pública para adquirir Material Clasificado para Base (Puesto en Obra), por el valor estimado de S/. 619,450.92 soles. Subasta Inversa para la adquisición de Cemento Portland Tipo I 42.5 Kg. por el valor estimado de S/. 216,218.90 soles. Adjudicación Simplificada para adquirir Cal Hidratada por el Valor Estimado de S/. 347,389.39 soles. Subasta Inversa para adquirir Combustible, por el valor estimado de S/. 154,470.37 soles. Comparación de Precios para adquirir Madera Tornillo INC. Corte P/Encofrado, por el valor estimado de S/. 65,000.00 soles; y Comparación de Precios para adquirir Guardavias Metálica por el valor estimado de S/. 56,159.40 soles. En SERVICIOS-Adjudicación Simplificada para el Alquiler de Camión Cisterna 4X2 (Agua) 122HP 2,000 gl., por el valor estimado de S/. 146,322.15 soels. Adjudicación Simplificadda para el alquiler de camión Volquete de 15 m3, por el valor estimado de S/. 216,112.50 soles. Adjudicación Simplificada para el alquiler de Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 70-100 HP 7-9 ton y Rodillo Tándem Vibratorio Autopropulsado 111-130HP 9-11 ton, por el valor estimado de S/. 90,405.00 soles. Comparación de Precios, para el alquiler de Tractor Oruga de 190-240 HP por el valor estimado de S/. 41,789.00 soles. Comparación de Precios para el alquiler de Motoniveladora de 125 HP por el valor estimado de S/. 61,462.50 soles; y Comparación de Precios, para el servicio de flete terrestre, por el valor estimado de S/. 40,803.60 soles.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 077 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 ABR 2021

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (31.12.2018), regula que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Seguidamente el numeral 6.3 señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Luego el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019, establece en su numeral 6.6.1 que el Plan Anual de Contrataciones-PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Finalmente, el numeral 7.6.2 de la directiva precitada, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato en el portal web del SEACE;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal del 2021; por la causal de INCLUSIÓN de catorce (14) procedimientos de selección en Bienes y Servicios; detallados a continuación:

A).- BIENES:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
1	ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)	m3	1.00	895.62	115.00	102,999.97	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	327,950.17
2	PIEDRA CHANCADA DE 12"	m3	1.0	1,107.74	120.00	111,600		
3	PIEDRA CHANCADA DE ¾" (PUESTO EN OBRA)	m3	1.00	568.12	105.00	59,652.21		
4	PIEDRA MEDIANA DE 6" (PUESTO EN OBRA)	m3	1.00	4.44	72.00	319.68		
5	ARENA GRUESA (PUESTO EN OBRA)	m3	1.00	494.89	72.00	35,632.23		
6	HORMIGON	m3	1.00	99.36	78.00	7,750.08		

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 077 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 ABR 2021

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
7	ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)	m3	1.00	1272	55.00	65,000.00	COMPARACON DE PRECIOS	65,000.00

LICITACION PUBLICA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
8	MATERIAL CLASIFICADO	m3	1.00	5,631.37	110.00	619,450.92	LICITACION PUBLICA	619,450.92

SUBASTA INVERSA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
9	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG.)	bls	1.00	7,455.82	29.00	216,218.90	SUBASTA INVERSA	216,218.90

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
10	CAL HIDRATADA	Kg.	1.00	91,418.26	3.80	347,389.39	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	347,389.39

SUBASTA INVERSA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
11	COMBUSTIBLE	Gls.	1.00	13,669.94	11.30	154,470.37	SUBASTA INVERSA	154,470.37

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
12	MADERA TORNILLO INC. CORTE P/ENCONFRADO	p2	1.00	11,944.60	5.50	65,000.00	COMPARACIÓN DE PRECIOS	65,000.00

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
13	GUARDAVIAS	m	1.00	255.27	220.00	56,159.40	COMPARACIÓN DE PRECIOS	56,159.40

B).- SERVICIOS:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
14	ALQUILER DE CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 122 HP 2,000 gl	hm.	1.00	750.37	195.00	146,322.15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	146,322.15

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
15	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm.	1.00	960.50	225.00	216,112.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	216,112.50

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
16	ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO AUTO PROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton	hm.	1.00	489.62	160.00	78,338.53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	90,405.00
17	ALQUILER DE RODILLO TANDEM VIBRATORIO AUTO PROPULSADO 111-130 HP 9-11 ton	hm	1.00	75.42	160.00	12,067.26		

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
18	ALQUILER DE TRACTOR ORUGAS DE 190-240 HP	m	1.00	144.10	290.00	41,789.00	COMPARACIÓN DE PRECIOS	41,789.00

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANT.	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
19	ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 125 HP	m	1.00	372.50	165	61,462.50	COMPARACIÓN DE PRECIOS	61,462.50

COMPARACION DE PRECIOS

ITEM	OBJETO	UND. MEDIDA	COEF.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
20	SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	Kg.	1.00	40,803.60	0.10	40,803.60	COMPARACIÓN DE PRECIOS	40,803.60

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 077-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 ABR 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Planificación y Presupuesto efectuar la gestión financiera ante el Pliego, por la Fuente de Financiamiento que corresponda, para el desembolso correspondiente en la Meta.

ARTÍCULO TERCERO DISPONER, que la Dirección de Administración, en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la aprobación, publique la presente en el SEACE, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

ARTÍCULO CUARTO .-NOTIFIQUESE, la presente a la Dirección de Administración, UASA y diversas instancias de la Entidad, , dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° CPCC. M. Antonio Vega Campos DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. (a) Katia C. Cisneros Quispe DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Jefe UASA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional